



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLIN, JULIO OCHO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Unidad Residencial Montecarlo de la Frontera P.H.
Demandado:	William José Wernicke JR.
Radicado	05 001 40 03 005 2015 01397 00
Asunto	Incorpora Escrito. Requiere Demandado.

Se incorpora al proceso, el escrito proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de esta ciudad mediante la cual hace devolución del oficio de desembargo que se radicara por este Despacho el pasado 29 de abril de 2022, en el cual la entidad indica que se debe tener presente que todas las solicitudes de información dirigidas a la entidad a través de ese medio digital se tendrán como no escritas y los documentos objeto de registro deben llevarlos de manera física directamente a la Oficina de Registro en cumplimiento de la Instrucción Administrativa Nro. 05 del 22-03-2022, que dispone que la radicación de documentos sujetos a registro provenientes de autoridades judiciales y administrativas solo podrá hacerse de forma física y presencial, lo cual se tienen en cuenta para los fines procesales.

No obstante lo anterior, y si bien se radicó el oficio de desembargo ante la entidad, a la parte demandada se le remitió del correo institucional de este Despacho el oficio de desembargo con la indicación que debía de diligenciarlo personalmente ante esta entidad y así mismo, se le hizo entrega del oficio dirigido a la auxiliar de la justicia, secuestre que tiene a su cargo los bienes inmuebles objeto del secuestro.

Como a la fecha no se ha obtenido el informe de cuentas definitivas por parte de la auxiliar de la justicia y está pendiente que se cumpla esta

actuación en aras de disponer de los dineros depositados en la cuenta del Despacho en la forma acordada por las partes en la audiencia de reconstrucción del expediente del proceso que os ocupa, se requiere a la parte demandada para que aporte la constancia de haberle hecho entrega a la auxiliar de la justicia del oficio emanado de este Despacho.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.

Proyectado por: 6BTA.